



## **DISPOSICIÓN ATL N° 017 / 2021**

Viedma, 012 de febrero de 2021

**VISTO**, la Resolución UNRN N° 44/09 de creación de la Sede Atlántica y la Resolución CPyGE N° 041/14 de aprobación del Programa de Becas de Formación Práctica, y

### **CONSIDERANDO**

Que la Resolución CPyGE N° 041/2014 aprobó el Programa de Becas de Formación Práctica de la Universidad Nacional de Río Negro dirigido a estudiantes de la universidad para la realización de actividades formativas no previstas en los respectivos planes de estudio pero que guarden relación con el área de su formación académica.

Que la Secretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología del Rectorado de la Universidad Nacional de Río Negro ha ofrecido una Beca de Formación Práctica destinada a los-as estudiantes avanzados-as de la carrera Contador Público de la Sede Atlántica.

Que en virtud de responder a dicho ofrecimiento la Sede Atlántica realizará una Convocatoria para cubrir las Becas de Formación Práctica.

Que es potestad de la Sede Atlántica realizar las convocatorias para otorgar Becas de Formación Práctica.

Que es competencia del Vicerrector de la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro entender sobre esta temática.

**Por ello,**

**EL VICERRECTOR**

**DE SEDE ATLÁNTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO**

**DISPONE**



**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la realización de la convocatoria para otorgar Becas de Formación Práctica, de acuerdo al Anexo Único de la presente disposición.

**ARTÍCULO 2º.-** Designar a la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede, como responsable de la gestión de la convocatoria.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, comunicar y cumplido, archivar.



## **ANEXO ÚNICO A LA DISPOSICIÓN ATL N° 017 / 2021**

### **“Convocatoria Programa de Becas de Formación Práctica de la Universidad Nacional de Río Negro”**

La Secretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología de la UNRN convoca a estudiantes avanzados de la carrera Contador Público de la Sede Atlántica de la UNRN.

#### **REFERENCIA: Dirección de Desarrollo y Transferencia de Tecnología**

#### **Requisitos:**

- Ser alumno regular de la carrera de Contador Público de la Universidad Nacional de Río Negro.
- Tener aprobado más del 50% de la carrera.
- Buen manejo de herramientas Office.

**Experiencia solicitada:** Antecedentes laborales (no excluyente).

**Vacantes:** Una (1)

#### **Tareas a realizar**

- Llevar a cabo tareas relacionadas a la rendición de proyectos de investigación, como control de facturas y gastos presentados.
- Confección de rendiciones.
- Carga y control de comprobantes es sistemas externos.
- Confección y seguimiento de notas, memos, remitos.
- Llevar a cabo toda otra tarea que le sea encomendada acorde a objetivos formativos..

#### **Procedimiento General:**

Los postulantes deberán enviar su Curriculum Vitae SIGEVA UNRN y certificado analítico en formato zip al correo electrónico: [vidaestudiantil.atlantica@unrn.edu.ar](mailto:vidaestudiantil.atlantica@unrn.edu.ar).



## **ANEXO ÚNICO A LA DISPOSICIÓN ATL N° 017 / 2021**

El CV deberá contar con la siguiente información básica:

- Promedio general y grado de avance en la carrera.
- Asistencia a cursos, seminarios, escuelas internacionales y congresos.
- Participación en proyectos de extensión y/o investigación.
- Antecedentes laborales afines al objetivo de la beca.

### **Selección de postulantes:**

Fecha, horario y lugar de selección a definir, será comunicada vía correo electrónico.

Conforme resolución CPyGE N° 041/14 y sus correspondientes anexos.

<https://rid.unrn.edu.ar/jspui/simplesearch?>

query=reglamento+becas+formacion+practica

### **Jurados:**

Lic. Carolina Elizabeth GARCÍA SARTOR.

- Mg. María José FERRERO IBARGÜEN
- Referente de Carreras – Secretaría de Docencia Extensión y Vida Estudiantil Sede ATL

### **Plazos:**

La convocatoria estará abierta desde el 18 de febrero de 2021 al 23 de febrero de 2021 inclusive. No se admitirán postulaciones presentadas luego de esa fecha.